



PUAUCHO, 10 MAR 2026

MAT.: AUTORIZA MODIFICACION A DECRETO MUNICIPAL N° 3021 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 Y APRUEBASE A REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL N° 608 /

V I S T O S :

- a) El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior del año 1980, sobre Servicios Incorporados a las Municipalidades;
- b) Lo estipulado en el título II, Parrafo I, Art. 42 de la Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- c) Lo dispuesto en el Párrafo VI, Art. 37 al 57, del Decreto N° 1.889 de 29.11.1995, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) El Decreto Exento N° 3797/29.10.2013, que aprueba Reglamento Interno de Capacitación del personal del Depto. De Salud Municipal;
- e) El Decreto Municipal N° 98/17.01.2022, que designa a funcionarias (os) como representantes del comité de Capacitación;
- f) El correo electrónico de fecha 08.11.2024, que informa integrantes titulares representantes de la Empresa;
- g) El Oficio N° 11/07.11.2024, de AFUSAM MAR, que informa representantes para la comisión de Capacitación;
- h) El Oficio de fecha 08.11.2024, de AFUSAM COSTA, que informa representantes para la comisión de Capacitación;
- i) Decreto Municipal N° 3021 del 05 de diciembre de 2024, que nombra a los representantes del Comité de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa.
- j) Decreto Alcaldicio N° 17/06.01.2025, que delega facultades en funcionarios que indica para firmar "Por Orden del Alcalde".
- k) Decreto Municipal N° 68/10.01.2025, que designa funcionarios que subrogan en las direcciones y oficinas municipales.
- l) Decreto Alcaldicio N° 347, de fecha 03 de febrero de 2026, que contrata Encargada de Recursos Humanos, para Departamento de Salud Municipal a la Srta. Maritza Beatriz Ancapichun Garnica.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, la providencia y el visto bueno correspondiente.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 03 de febrero de 2026, que contrata a Encargada de Recursos Humanos del Depto. De Salud Municipal.
- b) Los acuerdos establecidos en las reuniones técnicas con los funcionarios (as) y representantes de gremios en las modificaciones en los Comités establecidos con la reducción de nombramientos.





DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Y APRUEBASE, a las funcionarias(os) que se indican a continuación como integrantes del **COMITÉ DE CAPACITACIÓN** del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa:

Nombre	Cédula Identidad	Representante
Claudia Schulz Vásquez	12.116.495-7	Representante Cesfam Puaucho (Representante del Empleador).
Lisette Cárdenas Manzanares	17.658.503-k	Representante Cesfam Bahía Mansa (Representante de la Empleador)
Jorge Aravena González	15.688.439-1	Informático (Representante del Empleador)
Alfredo Contreras Lobos	19.413.295-6	Encargado Representante de Equipo de Terreno (Representante de los Trabajadores).
Paola Méndez Aceituno	13.673.775-9	Representante Titular AFUSAM MAR (Representantes de los Trabajadores).
Karen Yáñez Burgos	16.747.268-0	Representante Titular AFUSAM COSTA (Representantes de los Trabajadores).
Maritza Ancapichún Garnica	16.048.349-0	Encargada Recursos Humanos DESAM.

2.-ENCOMIÉNDESE, a la Encargada de la Unidad de Gestión Administrativa y a la Encargada de Recursos Humanos, para realizar seguimiento de procesos administrativos referente a las Capacitaciones del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa.-


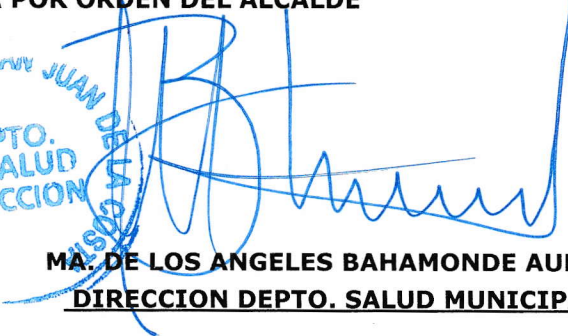
3.-AUTORÍCESE, a la Dirección del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, como responsable de Supervisar el cumplimiento del Comité de Capacitación del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE



JULIAN QUEZADA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL



MA. DE LOS ANGELES BAHAMONDE AUBEL
DIRECCION DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MABA/JQB/LGG/MAG.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.
- Unidad Gestión Administrativa.